

Se analizará la inconstitucionalidad de la norma.

El Colegio ratifica su oposición a La Resolución 2371/07 de AFIP.

El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires planteará formalmente su oposición a la intención de la AFIP de hacer responsables a los profesionales de informar al ente nacional cuando el vendedor se niegue a denunciar la venta mediante el COTI. Asimismo se dispuso analizar la viabilidad de recurrir a la justicia a los efectos de plantear la inconstitucionalidad de la normativa del organismo fiscal.

La decisión fue adoptada por unanimidad por el Consejo Superior durante su sesión del jueves último, ratificando lo actuado por el Presidente del cuerpo José Oscar Iglesias en cuanto a la posición en defensa de los colegiados ante el encuentro mantenido con el entonces titular de AFIP -desde la víspera ministro de Economía de la Nación- cuyo informe fuera enviado por esta vía oportunamente y que también fue nota de interés de varios medios periodísticos (radios, canales de televisión, diarios Clarín, El Día, etc.) donde se expresó con claridad la gravedad de la situación planteada.

De acuerdo a lo anunciado por el organismo recaudador, el próximo dos de mayo comenzará a tener vigencia la Resolución N° 2371/07 cuyos alcances afectan directamente a los corredores inmobiliarios al poner en cabeza de los mismos la responsabilidad de informar a la AFIP cuando un inmueble ofrecido en venta carezca del COTI.

Avanzando en la defensa de la masa de colegiados en el libre ejercicio de la profesión, el cuerpo dispuso también iniciar una ronda de consultas jurídicas para, de ser viable, solicitar judicialmente la inconstitucionalidad de la Resolución N° 2371/07.

El próximo martes en horas de la tarde, el Presidente del Colegio Provincia volverá a mantener una reunión con los máximos responsables de AFIP respondiendo a una invitación del ente. De lo acontecido en dicho encuentro, se informará por esta misma vía inmediatamente a todos los colegiados.

Honorable Consejo Superior